

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7461114		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS, LA GESTION Y ATENCION AL PÚBLICO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CHIA.		
Contratista:	DEISSY MAGALY CABRA CABRA		
No. de Cédula	1070006476		
Fecha Inicio del Contrato	12/02/2025	Fecha de Terminación	11/10/2025
Periodo del Informe	12/04/2025 AL 11/05/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$36.960.000
Valor a Pagar en este periodo	\$4.620.000
Saldo por Pagar	\$23.100.000
Pago No.	03

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4599448407	Abril	\$ 231.000
Pensión			\$ 295.700
			\$ 526.700
ARL			Pagado por la entidad

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **No. CO1.PCCNTR.7461114**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **12/04/2025 AL 11/05/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la realización de seguimientos a los procesos que así lo requieran a través de las valoraciones y asesorías socio familiares, formulando los respectivos conceptos que permitan conocer y determinar amenaza o vulneración de los	El área de Trabajo Social se hacen valoraciones y asesorías a Familias residentes en las Veredas: ❖ Bojacá ❖ Fagua ❖ Tiquiza Del municipio de Chía; lo anterior se realiza bajo lineamientos de una entrevista estructurada donde se contempla

derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio con el fin de garantizar el restablecimiento de los derechos.	información personal, familiar, Social, se tienen en cuenta los siguientes ítems: ❖ Número de petición. ❖ Información del peticionario, Datos generales ❖ Persona o familiar de contacto ❖ Identificación y ubicación del beneficiario ❖ Condiciones iniciales de llegada ❖ Verificación del estado de cumplimiento de derechos ❖ Perfil de vulnerabilidad-generatividad familiar - datos básicos del grupo familiar ▪ Genograma ▪ Concepto socio familiar ▪ Condiciones habitacionales ▪ Condiciones económicas ▪ Motivo de la solicitud ▪ Red de apoyo familiar ▪ Concepto socio familiar ❖ Actuaciones. Inmediatamente al proceso de entrevista y valorado el entorno que rodea a la persona y el grupo familiar, se emite concepto profesional propio del área, en el caso que al hacer la verificación de la garantía de derechos, la autoridad administrativa a través de concepto emitido por el equipo psicosocial de la Comisaria Segunda de Familia se identifique una amenaza o vulneración de derechos, se realizará lo competente para realizar el restablecimiento de los mismos con el fin de garantizarlos a los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo a lo anterior se expide un auto de apertura de PARD que debe estar debidamente motivado y contra el cual no proceden recursos (artículo 99 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 3 de la Ley 1878 de 2018). El profesional en Trabajo Social busca la permanencia de la niña, niño y adolescente en el entorno familiar o red de apoyo, el espacio físico y afectivo que le permite sentirse en vínculo afectivo; de allí que la materialización del derecho a tener una familia y no ser separado de ella es uno de los derechos fundamentales más importantes en el desarrollo integral, acompañado de servicios de atención contratados para tal fin para que todos sus integrantes se vinculen al proceso de atención que les permita superar la amenaza o vulneración de derechos y se fortalezcan en el marco de la garantía de los mismos. DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRESENTE INFORME SE REALIZARON UN TOTAL DE 26 VERIFICACIONES DE DERECHO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
---	--

2. Contribuir en la elaboración de informes de los casos atendidos ante las comisarías de familia; teniendo en cuenta la solicitud expresa por el Comisario de Familia, los lineamientos y protocolos establecidos.	El profesional en Trabajo Social realizó la construcción del informe mensual donde se alimentan los siguientes ítems, entregados en base de datos con lineamientos para la recolección de la información: ❖ # Entrevistas de verificación de derechos realizadas. ❖ # SIM atendidos. ❖ # Seguimiento a VIF. ❖ # Acciones al usuario. ❖ # Documento - Compromisos. ❖ # Visitas Domiciliarias realizadas. ❖ # Informes de visitas domiciliarias.
3. Apoyar en las entrevistas en cuanto a valoraciones socio familiares procedentes de los procesos propios de las Comisarias que faciliten el acceso de los servicios ofertados por las Comisarías de Familia en asuntos como: fijación de cuota de alimentos, apertura de procesos de restablecimiento de derechos, trámites administrativos correspondientes, en concordancia con su formación profesional como Trabajador Social.	Se identifica la Dinámica Familiar comprendida en diversas situaciones de naturaleza psicológica (con apoyo del equipo interdisciplinario) y social que están presentes en las relaciones que se desarrollan por los integrantes que conforman el núcleo familiar entrevistado, se evalúa procesos de comunicación, afectividad, autoridad y crianza, identificando el ejercicio de los roles y el adecuando ejercer de los mismos dentro del grupo familiar. El profesional en Trabajo Social busca a través del proceso de Verificación de Derechos identificar procesos que determinen amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio, con el fin de garantizar el restablecimiento de los derechos. <u>EN EL PERIODO COMPRENDIDO SE REALIZARON UN TOTAL DE:</u> • <u>16 DOCUMENTOS DE ACCION AL USUARIO</u> • <u>6 DOCUMENTOS DE COMPROMISOS (ANEXOS A LA VERIFICACIÓN DE DERECHOS)</u> • <u>12 ORIENTACIONES A SERVICIOS A ENTES EXTERNOS (MIGRACIÓN COLOMBIA, ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, FAMILIAS ANÓNIMAS) O ENTES INTERNOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO LO ES LA SECRETARIA DE SALUD (ASEGURAMIENTO), SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.</u> • <u>12 DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO A VIF</u> • <u>9 VISITAS DOMICILIARIAS</u> • <u>2 PARD</u> • <u>26 VERIFICACIONES DE DERECHOS A NNA</u>
4. Brindar apoyo en la orientación, servicio y atención a los ciudadanos en consultas relacionadas con temas de maltrato infantil, violencia intrafamiliar y violencia de género, posible vulneración de derechos, etc. que acudan a la Comisaría de Familia	Desde el área de TRABAJO SOCIAL se realizó 26 procesos de verificación de derechos a niños, niñas y adolescentes, este proceso se lleva a cabo a través de entrevistas estructuradas derivadas de los procesos propios de la Comisaria que facilitan el acceso a la información personal, familiar y social de las familias entrevistadas. Así mismo permite a la Comisaría Segunda de Familia poder desarrollar asuntos como: fijación de cuota de alimentos, apertura de procesos

	de restablecimiento de derechos, trámites administrativos correspondientes, en concordancia con concepto emitido por profesional en Trabajador Social. En el periodo comprendido desde el inicio de contrato hasta el 11 de Abril de 2025, se realizó 2 apertura de PARD - Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos- con acciones específicas administrativas o judiciales que buscar la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados o amenazados, dicho proceso incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las autoridades administrativas realicen las actuaciones tendientes al restablecimiento del ejercicio pleno y efectivo de los derechos de los menores de edad, de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada caso.
5. Apoyar en la realización de visitas socio familiares cuando se requiera en desarrollo del objeto contractual a nivel rural y/o urbano; con motivo de observar las condiciones habitacionales que puedan llegar a afectar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y/o adultos mayores del municipio.	Similar, la actuación por el profesional en Trabajo Social dentro de la Comisaria Segunda de Familia, aporta para el desarrollo de procesos de búsqueda de alternativas de solución a las problemáticas evidenciadas dentro de los grupos familiares; en los procesos de atención y/o orientación se reconocen la pérdida de valores, principios éticos y morales de los carecen algunas familias del municipio de Chía y por ende los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estos grupos familiares. Desde Trabajo Social se hace necesario identificar acciones de riesgo o vulnerabilidad, situaciones asociadas a violencia intrafamiliar, maltrato infantil, malas relaciones entre hermanos, padres e hijos, falta de afecto, comportamientos inadecuados, subvaloración de los menores, baja auto estima trayendo como resultado padres y niños inseguros al entorno que les rodea, repercutiendo en conductas sociales que traducen en agresividad, dificultades en proceso de aprendizaje y de interacción dentro del grupo familiar y a nivel social, educativo; lo anterior se lleva en el análisis de procesos como el desarrollo de visitas domiciliarias, entrevista o seguimientos. Desde el área de Trabajo Social de la Comisaria Segunda de Familia, se realizan procesos orientación que buscan establecer ayuda o acceso a diversidad de servicios a las familias entrevistadas, demandando que estas logren alcanzar niveles superiores de empoderamiento en su desarrollo humano y crecimiento personal, familiar a partir del conocimiento de los servicios que se ofrecen por entes internos o externos que los lleven a acceder a los mismos e igualmente a desarrollar acciones planificadas que permitan obtener un bienestar personal o familiar.

	En el periodo comprendido hasta el 9 de Mayo de 2025, se realizaron un total de 16 acciones al usuario, 6 documentos de compromisos (Anexos a la Verificación de derechos), 12 orientaciones a servicios a entes externos (Migración Colombia, Alcohólicos Anónimos, Familias Anónimas) o entes internos de Administración Municipal como lo es la Secretaria de Salud (aseguramiento), Secretaria de Educación, Secretaria de Desarrollo Social, 2 apertura de PARD. Además, se realizó 12 seguimientos de VIF, 9 visitas domiciliarias, 26 verificaciones de derechos.
6. Brindar apoyo en el desarrollo de campañas mensuales dirigidas a la población, instituciones educativas del Municipio de Chía, grupos focales entre otros, en materia de prevención en violencia intrafamiliar, maltrato infantil, delitos sexuales, promoción de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, sensibilización a cerca de la obligación de denunciar las situaciones que atenten contra la integridad física, moral y socio familiar de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros del grupo familiar, pautas de crianza y/o talleres para padres.	Estas se realizaran de acuerdo a programación establecida por el Equipo de Psicosocial de la Dirección de Resolución de Conflictos.
7. Brindar asistencia a los niños, niñas y adolescentes que lleguen a la comisaria de familia de Chía en caso de riesgo respecto a situaciones de violencia intrafamiliar, abuso sexual o cualquier situación donde se presenta vulneración de derechos	En algunos procesos de verificación de derechos se evidencia en los entrevistados sentimientos asociados a cansancio, agotamiento, desamparo, tristeza, confusión, ansiedad, angustia, frustración, enojo, rabia; además de síntomas físicos como llanto, sudoración, palpitación, temblor al referir situaciones de conflicto dentro del núcleo familiar o en algunos casos al preguntar por Historia de vida Familiar. Desde el área de Trabajo Social se enfoca a la persona a la exposición tranquila de la idea, sentimiento o suceso de vida contribuyendo al afrontamiento o el evento que genera el aumento en el nivel emocional, conductual y racional, en los casos que se evidencia la necesidad de un proceso psicoterapéutico se orienta a la persona, niño, niña o adolescente a dirigirse a la EPS o Profesional particular experto en el área requerida que apoye la adecuada solución de los sucesos traumáticos inicialmente detectados, donde la persona adquiera herramientas de afrontamiento y obtenga de recursos de ayuda. Igualmente, desde Trabajo Social se:

	✓ Orienta a las familias a lograr expresar las ideas desde el aspecto emocional, intelectual reconociendo cualidades en los rasgos personales, culturales y de origen para potenciarlos. ✓ Orienta a las familias en la adecuada expresión y manejo de sentimientos y emociones para que aprendan a expresarlos explícitamente en la cotidianidad hacia los demás integrantes del grupo familiar o hacia la comunidad donde están inmersos. ✓ En los procesos de ruptura y duelo de orienta inicialmente a las familias a aprender nuevas formas de enfrentar los problemas, concebir la vida de diferente manera. ✓ Propende por dar herramientas básicas para el desarrollo de una comunicación asertiva entre los progenitores, o en algunos casos a integrantes del grupo familiar (Núcleo – Familia Extensa). ✓ Ayuda a la persona o familia a que perciban adecuadamente la situación problema o motivo de conflicto y ellos propendan por la solución a dichas situaciones. LO ANTERIOR SE HACE DE MANERA PERMANENTE DURANTE LOS DIVERSOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN: ✓ VERIFICACIÓN DE DERECHOS ✓ SEGUIMIENTOS ✓ VISITAS DOMICILIARIAS ✓ PROCESOS DE ORIENTACIÓN
8. Brindar apoyo y acompañamiento en talleres y charlas para el fortalecimiento institucional (programas tendientes a disminuir la violencia intrafamiliar y cuidado de los niños, niñas y adolescentes)	Estas se realizara de acuerdo a programación establecida por el Equipo de Psicosocial de la Dirección de Resolución de Conflictos.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)
Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2025 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

DEISSY MAGALY CABRA CABRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA
(firma)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2025, se debe incluir únicamente el siguiente texto:
El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

EVIDENCIAS

EVIDENCIA ALGUNOS INFORMES VERIFICACIÓN DE DERECHOS – VISITAS DOMICILIARIAS





